

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje unemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría General

El día 1.º de diciembre próximo, y hora de las diez de la mañana, en el Almacén de Subastas de la Estación de Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consignación y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, vagones y estaciones y no reclamados por sus dueños en las dependencias de la R. E. N. F. E.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 28, 29 y 30 de noviembre, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 19 de octubre de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.000) (O.—14.716)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 del actual, ha acordado ampliar el plazo concedido a los gremios e industriales que tienen concertado el pago del impuesto sobre Consumos y Servicios de Lujo, que por finalizar su vigencia el día 31 de diciembre próximo fueron denunciados en sesión de 28 de septiembre último, concediéndoles un último e improrrogable plazo de ocho días hábiles, que habrán de contarse a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que expirará a la una de la tarde del día que corresponda.

Madrid, 20 de octubre de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.714)

Secretaría.—Sección de Gobierno interior y Personal

### ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de julio de 1949, por el presente se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Técnico industrial del Ayuntamiento de Madrid, dotada con el haber inicial de 9.200

pesetas anuales, que se irá incrementando con el aumento del 10 por 100 progresivamente por cada cuatro años de servicios y con los demás derechos y obligaciones consignados en el Reglamento de los Servicios Técnicos municipales, con sujeción a las bases que se publican íntegramente en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid del día 10 de octubre de 1949 y se hallan expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, tener cumplido el servicio militar y no exceder de cuarenta y cinco años el día en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

d) Estar en posesión de los títulos de Técnico o Perito industrial, en sus dos especialidades de Electricista y Mecánico.

e) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

f) No haber sido castigado con sanción alguna, y estar depurado sin sanción, en su caso, en otros organismos.

g) Resguardo de haber satisfecho 40 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, acompañadas de los documentos que acrediten los requisitos anteriores, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los ejercicios, que no podrán comenzar antes de transcurrir quince días desde la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, serán dos: teórico y práctico, según se detalla en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid a que se ha hecho referencia.

Madrid, 17 de octubre de 1949.—El Secretario general, Mariano Berdejo.

(O.—14.715)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

### Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Cumplimentando acuerdo del ilustrísimo señor Presidente de este Jurado, notifico a usted que durante un plazo de diez días hábiles tiene a la vista el expediente que se le sigue, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1.º, 5.º y sexto del Decreto de 18 de diciembre de 1943 («Boletín Oficial del Estado» de primero de enero de 1944), para determinar las bases impositivas por el concepto de perfumería durante el segundo y tercer trimestres de 1948, cuya vista podrá llevarla a efecto personalmente, por medio de tercera persona autorizada por escrito o por otro medio más solemne, en las oficinas instaladas en la calle de Piamonte, núm. 4, piso principal, y durante las horas de dieciocho a veinte. Transcurrido dicho plazo, dispondrá de otros diez días para exponer en escrito razonado cuanto a su derecho convenga y para aportar las pruebas y documentos relacionados con las referidas bases durante el período de que se trata.

Señora doña Consuelo Lloréns Sol (Perfumería Nosyp), Hermanos de Pablo, 11, Canillas (Madrid).

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicha dueña.

Madrid, 30 de septiembre de 1949.—

Por el Delegado de Hacienda (ilegible).

(G.—8.743)

## Dirección General de Timbre y Monopolios

### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Hortensia Garzón Morente, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Rafaela Estefanía Sanz, Ascensión Marcial Segura, Modesta Langa Barbero y Carmen Tutor Martín, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1949.—El Director general, P. O. (ilegible).

(G.—8.746)

## AYUNTAMIENTOS

### GUADARRAMA

A los veinte días de publicarse este anuncio se celebrará concurso del servicio de limpiezas, en la Casa Consistorial, a las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría, y las proposiciones se presentarán en sobre cerrado antes de las trece horas del día anterior al del concurso.

Guadarrama, 3 de octubre de 1949.  
El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., ofrece realizar el servicio de limpiezas en la cantidad de ... pesetas diarias y acepta íntegramente las condiciones fijadas en el pliego de condiciones.

(G. C.—3.969) (O.—14.712)

Al día siguiente hábil de transcurridos los veinte de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de aprovechamiento apícola en el monte núm. 39, «Pinar y Agregados», para el año forestal 1949-50, a las doce horas; se podrán instalar como máximo 1.500 colmenas movilizadas durante el plazo de un año, y a razón de cinco pesetas por colmena, como canon anual fijado para la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, y las proposiciones se presentarán, bajo sobre cerrado, hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Guadarrama, 3 de octubre de 1949.  
El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., ofrece por el aprovechamiento apícola del monte número 39, denominado «Pinar y Agregados», a razón de ... pesetas por colmena, en número de ... colmenas.

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—3.968) (O.—14.711)

La Matrícula Industrial y Patente Nacional de Automóviles, formadas para el ejercicio de 1950, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por tér-

mino de diez y quince días, respectivamente.

Guadarrama, 11 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—3.967) (X.—424)

#### BECERRIL DE LA SIERRA

En virtud de acuerdo tomado por esta Corporación en sesión de fecha 8 del pasado mes de septiembre, a la que asistieron la totalidad de los señores que la integran, por unanimidad de todos se adoptó la enajenación a perpetuidad de las parcelas de terreno propiedad de este Ayuntamiento, en los sitios conocidos por «Eras de Trillar», «Quiñón de Peña Marcos» y «Cerrillo de Peña Quintero», en este término municipal, conforme a los planos levantados por el señor Aparejador municipal don Gonzalo Sanz Morales, los cuales se encuentran unidos al expediente que se instruye por la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 25 de marzo de 1938, queda abierta información pública durante el plazo de quince días naturales, a la que podrán acudir por escrito ante el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia o ante este Ayuntamiento las personas naturales y jurídicas a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el referido acuerdo, así como las Corporaciones o Entidades de interés público o general y de carácter social o económico radicantes en el respectivo término municipal.

Becerril de la Sierra, 10 de octubre de 1949.—El Alcalde - Presidente, L. Sanz.  
(G. C.—3.970) (O.—14.713)

#### ARANJUEZ

Don Carlos Richer López, Alcalde de Aranjuez.

Hago saber: Que habiendo sido aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas y Tarifas para el próximo ejercicio 1950, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación provisional de las Haciendas locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Aranjuez, a 7 de octubre de 1949.—El Alcalde, Carlos Richer.  
(G. C.—3.963) (X.—422)

#### TORRELAGUNA

Confeccionada la Matricula de Contribución Industrial de esta Villa para el próximo año de 1950, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por diez días, para que durante el indicado plazo pueda ser examinada y formular cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Torrelaguna, 14 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—4.013) (X.—427)

Confeccionados los Padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el próximo año de 1950, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Torrelaguna, 14 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—4.012) (X.—428)

#### VALDELAGUNA

Confeccionada la Matricula Industrial correspondiente al ejercicio de 1950, queda expuesta al público en la Secretaría

del Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdelaguna, a 15 de octubre de 1949.—El Alcalde, M. de las Peñas.  
(G. C.—4.007) (X.—434)

#### VALDARACETE

El Padrón de los automóviles de la clase C (camiones de mercancías), formado para hacer efectivo en el próximo ejercicio de 1950 el impuesto de la Patente Nacional de Circulación, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados, quienes presentarán las reclamaciones que tengan por conveniente. Transcurrido dicho término, no podrá ser atendida ninguna de las que se formulen.

Valdaracete, 17 de octubre de 1949.—El Alcalde, Nicolás García.  
(G. C.—4.011) (X.—430)

#### NAVAS DEL REY

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, los documentos que a continuación se expresan, formados para el año 1950, y por los plazos que también se indican:

Padrón de Patente Nacional de Automóviles, por quince días.

Matricula de Industrial, por diez días.  
Padrones y Listas cobratorias de Riqueza Urbana, por ocho días.

Navas del Rey, a 17 de octubre de 1949.—El Alcalde, Santiago Panadero.  
(G. C.—4.015) (X.—426)

#### VALLECAS

Estando procediendo este Ayuntamiento a la formación de Padrones, Matriculas y Listas cobratorias de las Contribuciones Territorial, Industrial y Patente Nacional de circulación de automóviles, que han de regir en este término municipal durante el ejercicio de 1950, se pone en conocimiento del público en general que los citados documentos están expuestos en la Secretaría municipal durante un plazo de quince días, a las horas hábiles de oficina, para oír reclamaciones.

Vallecas, 18 de octubre de 1949.—El Alcalde, Alfonso Vázquez.  
(G. C.—4.016) (X.—425)

#### PERALES DE TAJUÑA

Se halla expuesta al público, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia, la Matricula de Contribución Industrial de esta Villa, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días.

Perales de Tajuña, 15 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—3.966) (X.—423)

#### RIBATEJADA

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Ribatejada, a 13 de septiembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—3.965) (X.—420)

#### LA ACEBEDA

Formado el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo año de 1950, juntamente con las Ordenanzas, certificaciones y Memorias a que se refieren los artículos cuarto y quinto de la Hacienda municipal, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen y puedan formular, en dicho plazo y en los

ocho días siguientes, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Acebeda, 14 de octubre de 1949.—El Alcalde, Victoriano Sanz.  
(G. C.—3.964) (X.—421)

#### PATONES

Se hallan de manifiesto al público los documentos siguientes:

El Presupuesto municipal para 1950, por quince días hábiles.

La Matricula de Industrial, por diez.  
El Padrón de Edificios y Solares, por ocho.

En ellos puede entablarse reclamaciones.

Al Presupuesto acompañan las Ordenanzas reglamentarias.

Patones, 11 de octubre de 1949.—El Alcalde, P. García.  
(G. C.—4.014) (X.—429)

#### Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

##### EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coayudar en él a la Administración, que por Unión Española de Minas Metálicas, S. A., y bajo el núm. 212, de 1949, Sección 1.ª RC, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 8 de junio de 1949, dictado en reclamación de la Sociedad recurrente, referente a liquidación practicada por la Administración de T. P. de Madrid, por Tarifa tercera de Utilidades, correspondiente al año 1947.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de septiembre de 1949.—El Secretario (ilegible).  
(G. C.—3.677)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coayudar en él a la Administración, que por don Agustín Carrasco Castellanos, y bajo el núm. 205, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, que desestimó su recurso de alzada referente a clasificación realizada por el Gremio Fiscal de Tabernas, que le asignó la cuota de 750 pesetas, a efectos de primar artículos de primera necesidad.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1949.—El Secretario (ilegible).  
(G. C.—3.676)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coayudar en él a la Administración, que por don José Luis Gutiérrez y Ruiz de las Canales se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 14 de junio de 1949, que desestimó la reclamación del recurrente contra acuerdo de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid (Plusvalía).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1949.—El Secretario, José Cisneros.  
(G. C.—3.675)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coayudar en él a la Administración, que por don José Segador Tena, y bajo el número 184, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid,

de 8 de julio actual, sobre descuentos efectuados en su haber por Seguro de Enfermedad.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1949.—El Secretario (ilegible).  
(G. C.—3.674)

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en expediente de apremio para hacer efectiva una multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Cuenca a don Juan José Carvajal Agraz, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de tasación que luego se dirá, los siguientes bienes de la propiedad del apremiado:

Una mesa de comedor en madera de aliso, para seis cubiertos, de estilo jacobino.—Un aparador con dos puertas laterales y tres cajones centrales, en madera de castaño.—Un trinchero de igual madera y modelo que el anterior.—Seis sillas de madera de castaño, tapizadas en pana de color marrón.—Un mueble cómoda en madera de roble, con cuatro cajones.—Un reloj de pie, con caja de madera, marca «Coppel», de dos metros de alto.

Una bandeja en metal blanco repujado, representando una batalla.—Cuatro bandejas de forma triangular en metal blanco.—Dos jarrones en metal blanco.—Un juego de té, compuesto de cafetera, jarra y azucarero.—Un juego de café de cafetera, jarra y seis tazas en metal blanco, y las tazas en china, igual al juego de té.—Dos sillones tapizados en terciopelo marrón.—Cuatro bandejas en metal blanco.—Una lámpara de tres brazos y la luz central.—Un sofá con repisa, tapizado en seda cruda rameada, de estilo Luis XV.—Cuatro butacas tapizadas haciendo juego al sofá.—Dos sillas tapizadas haciendo juego al sofá.—Una mesa de centro con tablero de mármol, igual estilo.—Una vitrina con tablero de mármol, óvalo, igual estilo.

Un secreter de estilo Imperio, barnizado en caoba, con secreter y tres cajones.—Un cuadro al óleo, representando un palomar con una raposa, firmado «Giménez».—Una vitrina de estilo Luis XV, con tablero de mármol ovalado.—Un reloj de centro en madera, con esfera metálica.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, el día treinta del próximo mes de noviembre, a las doce horas de su mañana, con sujeción a las siguientes

##### Condiciones

##### Primera

Los bienes que son objeto de subasta salen en un solo lote y por el precio de tasación, que es el de trece mil quinientas cincuenta pesetas.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Tercera

Los bienes se encuentran en la casa número quince, piso primero derecha, de la calle de Fuencarral, domicilio del apremiado, siendo el depositario don Juan Pérez González, que tiene su domicilio en la calle del Humilladero, número once.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(C.—4.882)

## JUZGADO NUMERO 1

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juez Decano de los de primera instancia de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador don José Llord y O'Lawlor, se anuncia el cese por fallecimiento del citado señor en el referido cargo, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la indicada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho sobre la misma que, de no hacer uso de él dentro del indicado plazo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez, Rafael Bono.

(C.—4.883)

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por doña Margarita Toledano Rodríguez, declarada pobre legalmente, contra el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia y todas aquellas personas que puedan considerarse perjudicadas con la pretensión de la demandante doña Margarita Toledano Rodríguez de ser declarada hija natural de doña Antonia Toledano Rodríguez, y pueda ser inscrita con tal carácter en el Registro civil, sobre reconocimiento de hija natural, se da traslado de dicha demanda a aquellas personas que puedan considerarse perjudicadas con la indicada pretensión, y se las emplaza por medio de la presente para que, dentro del término improrrogable de nueve días, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento si no lo verifican le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, advirtiéndoles que las copias presentadas de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de dicho Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (ilegible).

(C.—4.881)

## U B E D A

## CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

La Audiencia Provincial de Jaén, en la causa de este Juzgado núm. 67, de 1943, seguida por estafas, contra Ramón García Segovia, dictó sentencia con fecha 26 de febrero de 1949 condenando al Ramón García, como autor de cinco delitos de estafa, a tres penas de arresto mayor de tres meses cada una y dos de cinco meses de igual arresto, accesorias e indemnización de 300 pesetas a don José Fuentes, 500 pesetas a don Pedro Poveda, 450 a don Blas Lope, 1.000 a don Enrique Aguilera y 624 a don José Biedma, y se declaran extinguidas las responsabilidades penales con el abono de la prisión preventiva sufrida.

Y para notificación y requerimiento por tales indemnizaciones al penado Ramón García Segovia, de quien se ignora su actual residencia, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, que firmo en Ubeda, a 13 de octubre de 1949. El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.988)

(B.—5.252)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 11

Sánchez Escribano (Justo Luis), cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el núm. 225, del año actual, por hurto a la R. E. N. F. E., comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—4.192)

García Bolaños (Marcelino), de treinta y ocho años de edad, casado, revocador, hijo de Francisco y Manuela, natural de Mazarete (Guadalajara), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el núm. 262, de 1949, sobre abandono de familia, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo con fecha 8 de octubre de 1949, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—5.104)

Astudillo (Félix), cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesado en causa seguida ante este Juzgado con el núm. 207, de 1949, por el delito de estafa, del Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—5.103)

## JUZGADO NUMERO 12

Valverde Gil (José María), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el

auto de su procesamiento, dictado en el sumario núm. 359, de 1949, por estafa, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—5.085)

Movellán Rojo (Matías), alias «el Zapaterín», de cincuenta y ocho años, casado, hijo de Pedro y de Manuela, natural de Palencia, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario número 374, de 1949, por estafa.

(B.—5.101)

## JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 25 del pasado mes de junio de 1948, por la que se llamaba a la procesada Máxima Buz Ordóñez, que usa el nombre de Hortensia, y que vivió en la calle del Amparo, núm. 29, de esta capital, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital, con el núm. 245, de 1945, por hurto.

(B.—4.982)

## JUZGADO NUMERO 17

Pliego Valdés (José Luis), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Ayala, núm. 99, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 120, del año 1949, por el delito de estafas, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—4.983)

## JUZGADO NUMERO 18

Molina Fuentes (Enrique), de cuarenta años de edad, soltero, dependiente, hijo de Vicente y de Victoria, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 15, procesado por el delito de estafa en la causa núm. 341, de 1943, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó, dentro del plazo de diez días, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—5.023)

Ródenas Sanz (Antonio), de cuarenta y tres años, soltero, hijo de Pelegrín y Simona, y que estuvo domiciliado en la calle de Miguel Servet, núm. 6, procesado en causa núm. 435, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 18, Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad, en la causa antes indicada.

(B.—5.022)

Macías Fernández (Eulogio), de treinta y cuatro años, soltero, natural de Arahal (Sevilla), hijo de Ramón y Josefa, domiciliado en esta capital, calle de San Vicente, núm. 15, procesado en causa número 284, de 1944, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días en este Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—5.021)

Hernández Montoya (Antonio), y que estuvo domiciliado en esta capital, calle de Santa Saturnina, núm. 20, procesado en causa núm. 173, de 1947, por el delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 18, Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—5.084)

Fornier Rosales (Ignacio), de treinta y dos años de edad, casado, carpintero, hijo de Ignacio y Dolores, natural de Peñíscola (Castellón de la Plana), vecino de Barcelona, paseo Nacional, 72, procesado en causa por estafa, instruida con el número 188, de 1949, por el Juzgado de instrucción núm. 18, de Madrid, Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—5.083)

Segimón de Plandolit (José Luis), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, residiendo últimamente en Tánger, de donde se evadió, en unión de su esposa, embarcando en el puerto de dicha ciudad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en méritos del sumario que se instruye con el número 129, de 1949, por evasión de presos.

(B.—5.082)

Peña García (Antonio), de cuarenta y ocho años, soltero, jornalero, vecino de Madrid, paseo de Yserías, núm. 3, procesado en causa núm. 507, de 1946, por robo, y tenencia de útiles del robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 18, Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—5.081)

## JUZGADO NUMERO 19

Dios Cruz (Juan de), cuyas demás circunstancias se ignoran, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, sumario núm. 432, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—5.097)

## JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado de instrucción núm. 20, de fecha 1.º de julio último, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 26 de julio próximo pasado, núm. 168, por la que se llamaba al procesado Enrique Gago Villarruel, de unos treinta años de edad, hijo de Pedro, natural del Brasil, domiciliado últimamente en León, calle de la República Argentina, núm. 15, procesado en sumario instruido con el núm. 196, de 1949, por estafa, toda vez que el mismo ha sido ingresado en prisión.

(B.—5.102)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En los autos de proceso civil de cognición seguidos a instancia del Procurador señor Feijóo, en nombre y representación de doña Buenaventura Boneu March, asistida de su esposo don José Colón Aixalá, contra don Enrique López y doña Juana Redondo Cruz (esta última en estado de rebeldía), sobre tercería de dominio, se ha dictado la siguiente

## Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Vistos por el señor don Felipe González Baza, Juez municipal número once, los presentes autos de proceso civil de cognición seguidos a instancia del Procurador don

